



Página Web-Cartelera Virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 229-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE ADMISIÓN
CAUSA Nro. 229-2023-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de septiembre de 2023, las 14h23.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-ICP-2023-0333-M de 30 de agosto de 2023 suscrito por la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza Vicepresidenta; mediante el cual comunica que se ausentará del país desde el 04 al 07 de septiembre de 2023, para participar en la V Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA) en Costa Rica.
- b) Copia certificada de la acción de personal Nro. 161-TH-TCE-2023 de 01 de septiembre de 2023, mediante la cual se resuelve la subrogación en funciones como juez principal, al magíster Richard González Dávila según el orden de designación para efectos de actuaciones jurisdiccionales en el período del 04 al 07 de septiembre de 2023.
- c) Copia certificada de acción de personal Nro. 162-TH-TCE-2023 de 01 de septiembre de 2023, a través de la cual en atención a lo dispuesto en los artículos 23, literal g) de la LOSEP y 29 de su Reglamento de aplicación, se concede vacaciones del 02 al 12 de septiembre de 2023 al juez principal, doctor Joaquín Viteri Llanga.
- d) Copia certificada de acción de personal Nro. 163-TH-TCE-2023 de 01 de septiembre de 2023, a través de la cual se dispone la subrogación de funciones como juez principal al magíster Juan Patricio Maldonado Benítez, para efecto de las actuaciones jurisdiccionales en el período del 02 al 12 de septiembre de 2023.

PRIMERO.- ANTECEDENTES

- 1.1.** El 24 de agosto de 2023 ingresó en la recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito en veinticuatro (24) fojas

1



el que consta en imagen las firmas de la arquitecta Pierina Correa Delgado y del abogado Jorge Sosa Meza, con el que incluye cuarenta y un (41) fojas en calidad de anexos. Mediante ese escrito interpone una acción de queja en contra de las señoras y señores Shiram Diana Atamaint Wamputsar, José Ricardo Cabrera Zurita, Fernando Enrique Pita García, Esthela Liliana Acero Lanchimba y María Elena Nájera, consejeros del Consejo Nacional Electoral¹.

- 1.2. El 24 de agosto de 2023, la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, realizó el sorteo electrónico correspondiente y radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral². A la causa se le asignó el número 229-2023-TCE.
- 1.3. El 24 de agosto de 2023, ingresó el expediente de la causa al despacho del juez de instancia, en un (01) cuerpo contenido en sesenta y ocho (68) fojas³.
- 1.4. El 25 de agosto de 2023, mediante auto de sustanciación el doctor Fernando Muñoz Benítez, dispuso que la accionante cumpla con los requisitos determinados en los numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 9 del artículo 245.2 del Código de la Democracia en concordancia con los numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 9 del artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; así como, justifique la fecha exacta y el medio por el que tuvo conocimiento del hecho que cuestiona⁴.
- 1.5. El 27 de agosto de 2023, ingresó al correo institucional de la Secretaría General, un escrito de la arquitecta Pierina Sara Mercedes Correa Delgado, mediante el cual la accionante manifiesta que completa dentro del plazo correspondiente la acción de queja propuesta en contra de los consejeros del Consejo Nacional Electoral⁵.
- 1.6. El 30 de agosto de 2023, el doctor Fernando Muñoz Benítez dictó auto de archivo dentro de la causa Nro. 229-2023-TCE⁶.
- 1.7. El 01 de septiembre de 2023, la accionante por intermedio de su abogado patrocinador remitió un escrito por correo electrónico mediante el cual interpuso recurso de apelación en contra del auto de archivo⁷.

¹ Fs. 1-65.

² Fs. 66-68.

³ Fs. 69.

⁴ Fs. 70-71.

⁵ Fs. 74-81 vuelta.

⁶ Fs. 83-84 vuelta.

⁷ Fs. 87-96 vuelta.



- 1.8. El 04 de septiembre de 2023, el juez de instancia concedió el recurso vertical de apelación interpuesto y dispuso remitir el expediente a la Secretaría General para que proceda conforme corresponda⁸.
- 1.9. El 04 de septiembre de 2023, a través del Memorando N° TCE-FMB-PPP-080-2023 suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del juez de instancia se remitió el expediente íntegro de la causa Nro. 229-2023-TCE, conformado por un (01) cuerpo contenido en (100) cien fojas⁹.
- 1.10. El 04 de septiembre de 2023, la Secretaría General de este Tribunal, efectuó el sorteo electrónico y radicó la competencia de la causa en el abogado Richard González Dávila, juez del Tribunal Contencioso Electoral¹⁰.
- 1.11. El 05 de septiembre de 2023, el expediente de la causa Nro. 229-2023-TCE, ingresó al despacho del juez sustanciador, en dos (02) cuerpos contenidos en ciento cuatro (104) fojas.

Una vez revisado el expediente asignado a mi cargo, dispongo:

SEGUNDO.- ADMISIÓN A TRÁMITE

En mi calidad de juez sustanciador **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación interpuesto por la arquitecta Pierina Correa Delgado en contra del auto de archivo dictado el 30 de agosto de 2023 dentro de la causa Nro. 229-2023-TCE.

TERCERO.- ENVÍO DE EXPEDIENTE A JUECES QUE CONFORMAN EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A través de la Secretaría General de este Tribunal, remítase a los jueces electorales que resolverán la causa Nro. 229-2023-TCE, el expediente en formato digital; previamente, el secretario general, elaborará la correspondiente certificación respecto a los nombres de los jueces que integrarán el pleno jurisdiccional.

CUARTO.- NOTIFICACIONES Y PUBLICACIÓN

4.1. Notifíquese el contenido del presente auto a la accionante arquitecta Pierina Sara Mercedes Correa Delgado y su abogado patrocinador en las

⁸ Fs. 98-98 vuelta.

⁹ Fs. 101.

¹⁰ Fs. 102-104.





direcciones electrónicas: jorgsosa@hotmail.com y silviaodelgado@hotmail.com.
Por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asígnesele a la
accionante una casilla contencioso electoral.

4.2. Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- ACTUACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-"f.)Abg. Richard González Dávila, **Juez Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de septiembre de 2023.


Mgtr. David Carrillo Fierro
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
RC

